



PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN
Perros
DEFENSA Y PROTECCIÓN

EVALUACIÓN DE LA APTITUD DEL BINOMIO
GUÍA - PERRO
DEFENSA Y PROTECCIÓN

Condiciones Generales

El Evaluador ha de estar certificado por la AGCPLCAT.

Le corresponde al evaluador dar conformidad tanto del equipo humano, material, como del lugar de la prueba.

El equipo humano debe de estar demostradamente cualificado, el material que se pueda usar en ningún caso podrá causar daños físicos al perro. El lugar de la prueba debe ser seguro y neutro.

El evaluador se reserva posponer o cancelar la prueba si considera que las condiciones no son las adecuadas a este fin.

Se descalificarán a perros con algún tipo de defecto físico o emocional que impidan una óptima ejecución de los ejercicios.

Al perro se le pedirá en toda la prueba, una clara manifestación de seguridad, siendo sus enfrentamientos firmes y contundentes, dejando patente su instinto de protección.

El figurante usará protecciones no perceptibles para el perro, el fin es crear situaciones reales descartando actitudes de juego o ataque por instinto de presa.

El instinto que queremos comprobar es el de protección y defensa.
Los tiempos entre ejercicios los dictaminara el evaluador.

Prevalece el criterio objetivo del evaluador.

En lo concerniente a la parte práctica, serán evaluadas las siguientes pruebas:

- TEST DE CARÁCTER
- OBEDIENCIA Y CONTROL DEL PERRO (rechazo alimento)
- BUSQUEDA ENFRENTAMIENTO Y MARCAJE DEL SOSPECHOSO
- NEUTRALIZAR INTENTO DE FUGA REPELIENDO AGRESIÓN CON VARA FLEXIBLE.
- ENFRENTAMIENTO A DISTANCIA, INDIFERENCIA DETONACIONES (2º figurante).
- RECHAZO MORDEDOR Y FOCALIZACIÓN AGRESOR (2º figurante).
- PROTECCIÓN EN TUMULTOS.

1. PRUEBA TEST DE CARÁCTER

El perro ha de exteriorizar seguridad y confianza en si mismo, se rechazan individuos que demuestren agresividad injustificada, temor o claros síntomas de inseguridad.

El evaluador tendrá contacto físico con el guía dándole la mano (nunca en actitud amenazante), el perro debe permanecer sentado y aceptarlo sin agredir demostrando equilibrio emocional.

1.3 CAUSAS DE CARTACTER ELIMINATORIO

- La desobediencia reiterada por parte del perro.
- Síntomas de Inseguridad, temores y agresividad injustificada.

2. PRUEBA OBEDIENCIA Y CONTROL

Rechazo de alimento.

El evaluador, o algún miembro de su equipo, ofrecerá de manera insistente alimento (ha de ser oloroso y llamativo), el perro debe rechazarlo sin ningún tipo de dudas.

El guía permanecerá a un mínimo de (5) cinco metros y de espaldas al perro.

La posición el perro es opcional.

Corresponde al evaluador decidir la duración del ejercicio, lo dará por finalizado cuando considere que tiene clara la evaluación.

2.1 CAUSAS DE CARÁCTER ELIMINATORIO

- Aceptar por parte del Perro alimento del figurante y dejar de ofrecer protección.

3. BUSQUEDA ENFRENTAMIENTO Y MARCAJE DEL SOSPECHOSO.

En la zona de la prueba se dispondrán de (4) cuatro escondites (paneles que impidan contacto visual con el perro si no es de frente), dichos escondites deberán ser diferentes en su estructura y estética. La colocación de los parapetos será aleatoria y corresponde al evaluador la organización de los mismos.

El perro debe de entrar en la zona de prueba sin saber dónde se encuentra el sospechoso.

El sospechoso estará en posición inmóvil. El perro lo marcará, sin tocarlo con ladridos amenazantes y en clara actitud de desafío. El evaluador indicará al guía cuando debe ir a controlar al perro y proceder a la identificación del sospechoso.

El perro en ningún momento podrá tocar físicamente al sospechoso y menos morderle. El sospechoso permanecerá en la zona de trabajo a la espera del siguiente ejercicio.

3.1 CAUSAS DE CARÁCTER ELIMINATORIO

- La desobediencia reiterada por parte del perro.
- Existirán faltas Graves, y Leves.

4. NEUTRALIZAR INTENTO DE FUGA Y REPELER AGRESIÓN CON VARA FLEXIBLE.

El sospechoso que permanece en el escenario de la prueba, por indicaciones del evaluador iniciara la huida, corriendo en dirección contraria al perro, y este debe neutralizarlo en un máximo de (20) veinte metros.

El sospechoso debe hacer movimientos esquivos, se valdrá y usará la vara extensible para amenazar y golpear al perro en los costados (los toques deben ser razonablemente firmes, en ningún caso ocasionaremos daño al animal).

Cuando el evaluador lo considere, indicará al guía que desactive al perro en el ataque, que suelte al sospechoso que permanecerá inmóvil y ponga al perro en modo preventivo en atención.

4.1 CAUSAS DE CARÁCTER ELIMINATORIO

- Desistir en el ataque al ser amenazado por la vara extensible.

5. ENFRENTAMIENTO A DISTANCIA, INDIFERENCIA CON DETONACIONES (2º figurante)

Estando en el campo de trabajo, aparece a un mínimo de 30 metros, un sospechoso (2º figurante) en actitud hostil, gritando y gesticulando de forma claramente amenazadoras.

Tras advertirle que deponga su actitud y ante la negativa de este, activaremos al perro en un ataque a distancia.

El perro no debe dudar ni sorprenderse por las dos detonaciones de arma de fuego, calibre 9mm. (Detonadora), que realizara el sospechoso en el momento que el perro inicie el ataque a distancia. El perro neutralizara al sospechoso a la espera de la llegada de su guía que se hará cargo del detenido y desactivara al perro.

El sospechoso permanecerá en la zona de trabajo a la espera del siguiente ejercicio.

5.1 CAUSAS DE CARÁCTER ELIMINATORIO

- Desistir en el ataque al oír detonaciones.

6. RECHAZO MORDEDOR Y FOCALIZACIÓN AGRESOR **(2º figurante)**

A indicación del evaluador el sospechoso reiniciara en su hostilidad entrando en un enfrentamiento de lucha con el perro.

El sospechoso entregara en plena mordida, la protección al perro. El perro debe rechazar e ignorar la prenda y focalizar el instinto de protección y defensa en el sospechoso, nunca en el elemento de distracción.

6.1 CAUSAS DE CARÁCTER ELIMINATORIO

- A la entrega del mordedor desistir la hostilidad al figurante.

7. PROTECCIÓN TUMULTOS

La colocación del perro será en el centro del lugar de la prueba. Tres figurantes iniciaran su hostilidad desde tres flancos en diagonal. El guía ha de permanecer inmóvil, el perro debe proteger agrediendo como mínimo a dos de los atacantes.

El perro no focalizara el instinto de defensa en un solo figurante.

7.1 CAUSAS DE CARÁCTER ELIMINATORIO

- Existirán faltas Graves, y Leves.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación del test de reconocimiento defensa y protección se recoge en la siguiente tabla:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	INFRACCIONES	RESULTADO	OBSERVACIONES
MUY GRAVE	NO APTO		
DOS GRAVES	MUY GRAVE	NO APTO	
CUATRO LEVES	GRAVE	APTO	
UNA GRAVE Y HASTA TRES LEVES	GRAVE	APTO	
UNA GRAVE	GRAVE	APTO	
UNA O DOS LEVES	LEVE	APTO	

Como se puede observar, el resultado de la evaluación dependerá tanto del tipo de infracción realizada, como del número de infracciones realizadas. Ambos factores serán determinantes para emitir el resultado de APTO o NO APTO.

A continuación, se definen las infracciones en función de su gravedad

FALTAS MUY GRAVES:

La comisión de una falta muy grave tiene como resultado la finalización del ejercicio y la calificación de NO APTO, no pudiendo proseguir la prueba.

1. Síntomas de Inseguridad, temores y agresividad injustificada.
2. Aceptar por parte del Perro alimento del figurante y dejar de ofrecer protección.
3. A la entrega del mordedor desistir la hostilidad al figurante.
4. Desistir en el ataque al oír detonaciones.
5. Desistir en el ataque al ser amenazado por la vara extensible.
6. El uso de telefonía móvil o medios audiovisuales dentro del recinto de exámenes sin autorización previa del Equipo Evaluador.
7. La comisión de DOS (2) faltas graves por parte del binomio cinotécnico.
8. La comisión de UNA (1) falta grave y CUATRO (4) leves.

FALTAS GRAVES:

1. Salirse de la zona de prueba sin control del guía.
2. Tocar o morder al figurante en la prueba, en la búsqueda enfrentamiento y marcaje.
3. No neutralizar al figurante en el lanzado habiendo recorrido más de 30 metros.
4. No atacar a un mínimo de dos figurantes en la prueba , protección en tumultos.
5. Disminución o retraimiento del ataque al oír detonaciones.
6. La no desactivación reiterada por parte del perro.
7. Disminución o retraimiento del ataque al ser amenazado por la vara extensible.
8. La comisión de UNA (1) falta grave y hasta TRES (3) leves, en la evaluación final será considerada grave y por tanto el aspirante obtendrá la calificación de APTO.
9. La comisión de CUATRO (4) faltas leves por parte del binomio cinotécnico.

FALTAS LEVES:

1. Neutralizar al figurante sobrepasando los 20 metros de recorrido y sin llegar a los 30 metros.
2. No soltar a la orden del guía (más de tres órdenes sin obedecer)
3. Mostrar por parte del perro un débil interés por el ejercicio.
4. Durante la realización de la prueba la defecación o micción por parte del perro..
5. Por parte del guía falta de destreza en el manejo de la correa, que influya de manera negativa en el trabajo del perro.